



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

**CAICEDO ANTIOQUIA
FEBRERO SIETE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

INTERLOCUTORIO	054
RADICADO	05 125 40 89 001 2022 00074 00
PROCESO	Acción Pauliana
DEMANDANTE	Florencia de Jesús Morales Castro
DEMANDANDA	Carlos Alberto Garcés Cardona
DECISIÓN	Accede a solicitud de traslado

Mediante memorial presentado por la Doctora Sandra Patricia Garcés, apoderada de la parte demandante, solicita el traslado de las diligencias de las diligencias de embargo y secuestro realizados al interior de la demanda de acción pauliana, al proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 05125408900120210010500 llevado en contra de la señor Carlos Alberto Garcés Cardona, toda vez que en el proceso ejecutivo se ordenó seguir adelante con la ejecución; lo anterior con el fin de proceder a la diligencia de remate.

Observa la judicatura que es procedente la solicitud, toda vez que, precisamente fue el proceso Ejecutivo de mínima cuantía el cual se generó la acción pauliana para que la demandante pudiera recuperar el bien que hoy se encuentra en cabeza de la señora **CARLOS ALBERTO GARCÉS CARDONA** embargado y secuestrado y pendiente de remate.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de traslado de las diligencias de embargo y secuestro del proceso de acción pauliana 2022-00074 al proceso Ejecutivo de mínima Cuantía 2021-00105.

SEGUNDO: ORDENAR por parte de la secretaria se traslade todas las piezas procesales que hacen parte del cuaderno de medida cautelar en lo referente al embargo y secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria 035-6503

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAICEDO ANTIOQUIA

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por ESTADOS Nro. 010 Fijado el 08/02/2024 a las 8:00 a.m. Desfijado el 08/02/2024 a las 5:00 P.M

Juan Fernando Gómez C.
Secretario